

ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR

Montevideo, 05 de Agosto de 2021

CIRCULAR N°. 2538

Ref.: Pago de afiliación anual (ejerc. 2021 – 2022) Monto – Plazo.

Señor Presidente:

Por la presente se comunica que los Clubes afiliados deben ratificar su afiliación para este ejercicio (se adjunta formulario), antes del próximo 30 del corriente. De acuerdo a lo resuelto en el Congreso de la Organización, no ha habido modificaciones, por lo que los montos afiliatorios que deberán abonar los clubes son los siguientes:

- I. **Monto por club** (de acuerdo a la divisional en que milita)
Clubes de divisional "A" —————> **5 U.R.**
Clubes de divisional "B" —————> **4 U.R.**
Clubes de divisional "UNICA" —————> **5 U.R.**

- II. **Plazos y cuotas** (en Unidades Reajustables)

	VENCIMIENTOS Y VALOR POR CUOTA				
	20/09/2021	20/10/2021	20/11/2021	20/12/2021	20/01/2022
Divisional A	1 U.R.	1 U.R.	1 U.R.	1 U.R.	1 U.R.
Divisional B	1 U.R.	1 U.R.	1 U.R.	1 U.R.	XXXXXXX
Div. UNICA	1 U.R.	1 U.R.	1 U.R.	1 U.R.	1 U.R.

Antes del vencimiento de los plazos fijados, las Ligas deberán hacer llegar el importe del pago de los Clubes afiliados.

Se podrá realizar el **PAGO TOTAL** de la afiliación en cualquier momento, avisando a caja@ofi.com.uy desde el mail oficial de la Liga.

III. **COMPROBANTES DE PAGO**

En caso de enviarse los aportes mediante traspaso de fondos (Cta. Cte. BROU 1564227-00004), deberá enviar el comprobante de pago al número de **Whatsapp de tesorería 091788051** o al mail contable@ofi.com.uy. Informando nombre de la Liga, nombre del Club o Clubes que integran el pago y que cuotas están abonando. Por cualquiera de estos medios que usted elija indentifique el club o liga por la cual está abonando.

Ejemplo: (Imagen/Foto del comprobante) y debajo escriben Liga de Fútbol de (Nombre de liga). Club o Clubes que pertenecen a dicho pago y que cuota están abonando (En este comprobante estamos abonando la primer cuota de los Clubes Peñarol y Nacional).

IV. **SUSPENSION DE AFILIACIONES – MORA**

Las ligas afiliadas que no presenten el formulario de reinscripción de los Clubes antes del 27/08/2021 se les cobrara cinco UR de multa.

Los Clubes que no abonen en fecha serán sancionados con suspensión de realizar trámites en el Comet. Dicha sanción implica que no podrán realizar trámites de ninguna índole ante estas oficinas y otras afiliadas, incluyendo actividad deportiva. La MORA por pago fuera de fecha será igual a un 10% de lo adeudado por cada mes o fracción de mes de atraso. El ejecutivo determinara, en el tiempo prudencial que estime, la desafiliación definitiva de los deudores (Art. 26 del estatuto)

Lo saluda atentamente,

Cra. Serrana Grassi
Jefa Dpto.

ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR
RATIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Señor Presidente
Organización del Fútbol del Interior
Montevideo

La Liga _____ con sede en _____
Departamento de _____ ratifica por la presente su afiliación a la
Organización, por el período 01/07/2021 – 30/06/2022, declarando conocer y aceptar sus
Estatutos y Reglamentos.

Asimismo declara que las Divisionales y Clubes integrantes de esta liga son los siguientes:

	CLUBES AFILIADOS	DIV.	CIUDAD	TELEFONO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				